

OCUPACIÓN DEL ESPACIO, SEÑORÍO Y FRONTERA: LAS ENCOMIENDAS OCCIDENTALES DE LA PROVINCIA SANTIAGUISTA DE LEÓN EN LA EDAD MEDIA

LAND OCCUPATION, LORDSHIP AND BORDER: WESTERN "ENCOMIENDAS" IN THE SANTIAGUISTA (BELONGING TO ORDER OF SANTIAGO) PROVINCE DE LEÓN IN THE MIDDLE AGES

Juan Luis de la Montaña Conchiña
(Universidad de Extremadura)

Resumen: De entre las distintas instancias feudales que participaron en la ocupación de la Baja Extremadura, la Orden de Santiago fue la que consiguió conformar el dominio más extenso y compacto. Junto a la citada Orden se conformaron dos grandes concejos de realengo (Medellín y Badajoz), el señorío de la Orden de Alcántara en La Serena y la Orden del Temple en los límites meridionales de la región. Una vez finalizada la conquista militar se abrió un amplio período de *ocupación cristiana* de la Baja Extremadura desarrollada fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XIII. Este proceso resulta ser complejo y no se refiere con exclusividad al surgimiento o restauración de centros poblacionales de distinta índole y la explotación de los territorios de ellas dependientes. La evolución del complejo equilibrio jurisdiccional establecido en la zona se vio alterado a partir de la segunda mitad del siglo XIV por la confluencia de una serie de realidades como son la despoblación y la inestabilidad de la frontera con Portugal. Todo ello culminó en un proceso de formación de señoríos nobiliarios (Feria) y a la modificación del mapa político originalmente establecido en el último tercio del siglo XIII. La competencia entre las distintas instancias señoriales conllevó el surgimiento de una tensión que se añadió al ya delicado equilibrio jurisdiccional en el que se veían inmersas las encomiendas localizadas en los extremos occidentales del señorío santiaguista (Los Santos de Maimona, Puebla de Sancho Pérez, etc.), patente hasta finales de la Edad Media.

Palabras clave: Orden de Santiago, conflictos en la frontera, Edad Media.

Abstract: Among the various feudal bodies involved in the occupation of Lower Extremadura, the Order of Santiago was the one that obtained the most extensive and compact domain. Besides this Order, two big councils dependent on the King were created (Medellín and Badajoz), the lordship of the Orden of Alcántara in La Serena and the Order of Temple in the southern borders of the region. Upon finishing the military conquest, it started a long period of Christian occupation of the Lower Extremadura, mainly developed in the second half of thirteenth century. This process is complex and it does not refer exclusively to the emergence or restoration of various of population centers and the exploitation of territory dependent on them. The evolution of the complex jurisdictional balance established in the area was altered after the second half of the fourteenth century as a consequence of the junction of a series of factors, such as depopulation and instability of the border with Portugal. This culminated in a process of creation of noble lordships (Feria) and the modification of the political map originally established in the last third of the thirteenth century. The competition between the different noble bodies led to an emerging tension that added to the already delicate jurisdictional balance in which the encomiendas, located in the western ends of the santiaguista lordship, were immersed (Los Santos de Maimona, Pueba de Sancho Pérez, etc), evident until the late Middle Ages.

Key words: Order of Santiago, conflicts in the border, Middle Ages.

Los Santos de Maimona en la historia II,
Los Santos de Maimona, 2010,
Fundación Maimona, págs. 15-29.
ISBN: 978-84-614-2884-7

1.- Introducción

La ocupación cristiana de la Baja Extremadura durante la Edad Media resultó ser un proceso complejo y no exento de dificultades y tensiones políticas entre las distintas fuerzas señoriales participantes. La conquista militar estuvo seguida por el asentamiento de la población cristiana con la que hacer efectiva y definitiva la conquista. Paralelamente a este movimiento de colonización apoyado en privilegios forales que permitió una primera organización social y económica del espacio, se desarrolló un proceso de formación de grandes unidades jurisdiccionales que, si bien parecen quedar establecidas en los momentos iniciales del proceso de reparto territorial y ocupación poblacional, posteriormente variaron y llegaron a modificarse, generando con ello un equilibrio jurisdiccional débil y permanentemente cuestionado¹.

La segunda mitad del siglo XIV es el marco cronológico en el cual comienzan a producirse significativas transformaciones. Una de ellas es la relativa a la alteración del complejo equilibrio jurisdiccional establecido en la zona. Esta situación cambiante a la que aludimos es perfectamente visible en el último tercio de siglo y en ella confluyen una serie de realidades como son la despoblación de los extensos términos, especialmente los del concejo de Badajoz, y la inestabilidad de la frontera con Portugal². No menos determinante fueron las diferentes coyunturas políticas por las que atravesó el reino de Castilla durante el siglo XV. Todo ello culminó en un proceso de formación de pequeñas células señoriales y otras no tan pequeñas (condado de Feria) y, por tanto, a la modificación del mapa político originariamente establecido.

La competencia surgida ente las diferentes instancias señoriales presentes en la Baja Extremadura por fomentar la repoblación interior de amplios espacios todavía desocupados, el crecimiento demográfico y la necesidad de tierras durante la recuperación agraria del siglo XV dieron como resultado el surgimiento de una extensa zona de fricción en la que el realengo, señoríos nobiliarios y la jurisdicción santiaguista competían por el mantenimiento de sus límites cuando no dirimían problemas de mayor calado. Es en este difícil contexto en el que se encuentran inmersas las encomiendas localizadas en los extremos occidentales del señorío santiaguista, nos referimos especialmente a Los Santos de Maimona, Puebla de Sancho Pérez, Lobón, Segura de León, Fuente del Maestre, Montijo y Almendralejo.

¹ Los procesos de conquista y organización social del espacio han sido tratados por J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, *La Extremadura cristiana: poblamiento, poder y sociedad (1142-1350)*, Cáceres, 2003. Estos y otros datos también han sido analizados de forma global para todo el período medieval con sugerentes resultados por Á. BERNAL ESTEVEZ, *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño*, Mérida, 1998.

² La formación del mapa político de Extremadura y su transformación durante la Baja Edad Media ha sido estudiado por J. L. DEL PINO GARCÍA, *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, 1992. *Encuentros y desencuentros Ibéricos. Tratados Hispano-portugueses desde la Edad Media*, M. DE ALBURQUERQUE, F. NOVOA PORTELA y E. POSTIGO CASTELLANOS (Eds.), Barcelona-Madrid, 2006. J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, "E levaram captivos, e derribaram o logar todo". La guerra en la frontera castellano-portuguesa (siglos XIV-XV)", *Norba Revista de Historia* (en prensa).

2.- La conquista cristiana de la Baja Extremadura (1230-1248): una rápida mirada

La conquista militar emprendida por los reyes castellanos y leoneses después de la caída en manos cristianas de la ciudad de Coria (1142) está repleta de altibajos y presenta resultados desiguales. Los esfuerzos desplegados por los dos últimos monarcas leoneses, Fernando II y Alfonso IX se saldaban con la conquista más allá del Tajo de la villa de Alcántara (1213), Cáceres (1229) y ya en el valle del Guadiana de Mérida (1229) y Badajoz (1230). Paralelamente se habría en retaguardia un sólido proceso de fortificación acompañado de una tenue ocupación rural³.

Los cambios significativos llegarán en el primer tercio del siglo XIII. La victoria cristiana de las Navas de tolosa (1212) no sólo debilitó a los almohades sino que cuestionó su poder y animó a los reinos cristianos a retomar la labor de conquista y expansión prácticamente paralizada –al menos en el caso extremeño– después del desastre de Alarcos. El hecho de contar con la villa de Alcántara bajo dominio cristiano precipitó la conquista de las principales villas localizadas en el Guadiana. Corría el año de 1230. A partir de este momento es cuando el proceso de ocupación militar ciertamente se acelera, al tiempo que confiere a las Órdenes Militares autóctonas mayor protagonismo. La actividad militar de estas instituciones se desarrolló plenamente sobre un espacio estructurado desde una perspectiva estrictamente militar y de ello se deriva la abundancia de centros fortificados de amplios términos en torno a los que se aglutinó la población⁴. En definitiva, la herencia musulmana sobre la que se construirá la nueva realidad cristiana de manos de la Orden de Santiago, está determinada por fortalezas ubicadas en fuertes salientes y estrechamente ligada a la vieja red viaria y a circuitos ganaderos transitados desde la antigüedad, a cuyos pies, sólo en algunos casos, se localizan pequeños asentamientos aldeanos.

Es así que, entre la caída de Córdoba en 1236 y 1242, gran parte de las comarcas de La Serena y Los Barros son anexionadas por las Órdenes de Alcántara y Santiago, respectivamente. Sólo el ángulo más suroccidental, lindante con la frontera portuguesa todavía en formación y los castillos de Capilla y Almorchón en el lado más oriental de la región así como el castillo y puente de Alconétar en el Tajo quedaron en manos de la Orden del Temple. La presencia de la Orden del Hospital queda reducida al castillo de Trevejo. El proceso no finalizó hasta la caída de Montemolín en 1248.

3.- La formación del dominio y la red comendataria santiaguista

Es en esta dinámica de avances y retrocesos que lleva aparejada la difícil y costosa labor de conquista militar en la que los santiaguistas consiguen sentar las bases de lo que inmediatamente se van a convertir en sus señoríos radicados en Extremadura. Podemos, por tanto, hablar de dos momentos que tienen como eje cronológico el año 1230⁵. Reflejo de la temprana presencia santiaguista en Extremadura son tres documentos fechados en 1171. En el primero Fernando II da al maestre de Santiago, Pedro Fernández, diversas

³ Aspectos recogidos y tratados por J. CLEMENTE RAMOS y J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, “La Extremadura cristiana (1142-1230). Ocupación del espacio y transformaciones socioeconómicas”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 21, 1994, págs. 83-120. J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, “La Extremadura cristiana (1142-1230). El poblamiento”, *Norba Revista de Historia*, nº 11-12, 1991-1992, págs. 223-232. Á. BERNAL ESTÉVEZ, “La repoblación del espacio extremeño en la Edad media: El poblamiento y la población”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. LI, nº 3, 1995, págs. 627-645.

⁴ Así lo sostiene J. CLEMENTE RAMOS, “La Extremadura musulmana (1142-1247). Organización defensiva y sociedad”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 24, 1994, págs. 647-701.

⁵ J. CLEMENTE RAMOS y J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, “La Extremadura cristiana..., *art. cit.*”

heredades en Badajoz, concretamente el Valle de Albuera, con Luchena, Cantillana, el castillo de Montemayor con el río Caia como vierten sus aguas al Guadiana, esta donación es en agradecimiento por la participación de la Orden en la toma de esta ciudad. En los otros dos documentos, se donan respectivamente el de Alconchel y el de Monfragüe⁶. Pero debe señalarse al respecto, que estas donaciones debieron ser disfrutadas por la Orden durante muy poco tiempo –al menos el primero– pues la ofensiva musulmana de 1174 debió arrebartárselos. Por otro lado, hasta la conquista de Mérida por Alfonso IX de León, no se vuelven a tener noticias de la Orden ni de su presencia en el valle del Guadiana.

Al margen de las primeras donaciones que hemos reseñado y que podemos considerar como efímeras, creemos que podemos hablar de otro periodo que se extiende cronológicamente entre 1186 y los primeros años del siglo XIII⁷. Las concesiones que van a ayudar a la Orden en la futura conquista de las comarcas centrales de la provincia de Badajoz, se refieren a pequeños castillos localizados entre el Sistema Central y el Tajo, fortalezas bien localizadas en importantes vías de comunicación en las que la corona depositó un interés inusitado ya que el dominio inicial se conforma a partir de donaciones reales de carácter militar. Entre 1191 y 1195 recibieron los castillos de Trevejo, Granadilla y Palomero respectivamente; el castillo de la Atalaya de Pelayo lo recibían en 1203. Lugares todos ellos, a excepción de la Atalaya, que permanecieron escaso tiempo bajo su poder debido al cambio estratégico de intereses desarrollado por la Orden. A mediados del siglo XIII ya no era titular de los lugares anteriormente mencionados. Quizá la falta de proyección poblacional y económica, y el hecho de estar localizadas entre poblaciones realengas así como la fragmentación de estos primigenios dominios en tierras altoextremeñas hicieron desistir a la Orden sobre la titularidad de estos espacios.

La victoria cristiana en Las Navas de Tolosa en 1212 abre una nueva etapa en lo que se refiere a la conquista y repoblación del espacio. La conquista definitiva de la plaza de Cáceres en 1229 fue el detonante de lo que inmediatamente iba a llegar. Los primeros lugares que la Orden de Santiago incorporó fueron Mérida, recibida a cambio de la ciudad de Cáceres, y el castillo y la villa de Montánchez⁸. Los años que siguieron a estas primeras donaciones contribuyeron a que la institución desarrollara una política de expansión seria y eficazmente planificada. Para esta Orden, como para el resto, los espacios localizados entre el Guadiana y las estribaciones de Sierra Morena poseían un potencial agrario y ganadero nada despreciable. La conquista de estos espacios se convertían así en un ámbito natural de expansión⁹. En una quincena de años consolidaron y redondearon sin problemas los dominios en Tierra de Barros y las estribaciones de Sierra Morena. Así, en 1235 recibieron el castillo de Hornachos, el de Alange en 1243 y Reina con su villa en 1246 con lo que

⁶ Sobre los orígenes de la Orden de Santiago y la primigenia formación de su dominio puede consultarse entre otros trabajos J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ, “Orígenes de las Órdenes Militares Hispánicas. La Orden de Santiago”, *Alarcos, 1195. Actas del Congreso Interacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*, Ciudad Real, 1995-1996, págs. 31-46.

⁷ C. DE AYALA MARTÍNEZ, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2007, págs. 623-625.

⁸ J. CLEMENTE RAMOS y J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, “Repoblación y ocupación del espacio en Extremadura (1142-c. 1350)”, *Actas de las I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, Cáceres, 2000, págs. 27 y ss.

⁹ S. PALACIOS ONTALVA y E. VARELA AGÜÍ, “Una tierra inviable y desierta entre castillos de moros: las órdenes militares y la Baja Extremadura en el contexto de la conquista de Sevilla (1230-1248)”, *Sevilla 1248: Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Sevilla, 2000, pág. 791.

dibujaron gran parte de la primigenia estructura administrativa. Éste fue el primer paso al que rápidamente acompañó el establecimiento de las primeras encomiendas¹⁰.

En lo que respecta a la conformación del resto del patrimonio fundiario inicial acumulado por la Orden no tenemos apenas noticias, quizá debido a que éste no fue muy grande en tierras extremeñas y que sus dominios compactos cubrían una parte sustancial de sus demandas territoriales. De manos de la Corona recibían en 1235 una serie de heredades en Medellín. De la misma manera y naturaleza de los bienes en 1241 recibían de Fernando III una heredad para pan en tierra de Montánchez. No se tienen noticias directas sobre la consecución de bienes por otras vías que no sean la donación real¹¹.

La disolución de la Orden del Temple y la complejidad que rodeó al reparto de sus bienes en el marco extremeño, volvió a beneficiar a la institución santiaguista¹². En 1370 recibían de Enrique II la villa de Jerez de los Caballeros. Poco antes, en 1346, habían logrado sumar a sus dominios la villa de Valencia del Ventoso¹³.

Como el resto de las Órdenes Militares presentes en tierras peninsulares, los santiaguistas procedieron al desarrollo de una estructura organizativa que les permitió racionalizar y coordinar la captación del entorno (territorio y recursos) apoyándose en un modelo de organización socio-productivo concreto y eficaz; nos referimos a las encomiendas¹⁴. Este proceso, rápido en sus líneas esenciales, se articuló desde las grandes fortalezas almohades que pasaron a dominio santiaguista en el período de conquista. La base comendataria esencial quedaba perfilada entre 1230 y 1250. Posteriormente, la conformación de este sistema se apoyó en un proceso paralelo de asentamiento y fomento de la población que fue fructificando y dando lugar a la transformación de villas y fortalezas en núcleos de activas encomiendas¹⁵.

¹⁰ D. W. LOMAX, *La orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965. También ha trabajado sobre la Orden de Santiago en este primer período de configuración J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ, *Orígenes de la Orden militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974.

¹¹ J. V. MATELLANES MERCHÁN, *La Orden de Santiago y la organización social y económica de la Transierra castellano-leonesa (siglos XII-XIV)*, Madrid, 1996, págs. 77 y ss.

¹² A este respecto véase J. CLEMENTE RAMOS y J. L. DE LA MONTAÑA CONCHINA, "Las Órdenes Militares en el marco de la expansión cristiana de los siglos XII-XIII en Castilla y León: la Orden del Temple en Extremadura", *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, n.º 1, 2006 (<http://e-spania.revues.org/>). También puede consultarse F.º J. DURÁN CASTELLANO, "Los templarios en la Baja Extremadura", *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVI, n.º 1, 2000, págs. 99-143. Sobre el reparto de los bienes en Castilla puede consultarse el trabajo de C. BARQUERO GOÑI, "El conflicto por los bienes templarios en Castilla y la orden de San Juan", *En la España Medieval*, n.º 16, 1993, págs. 37-54.

¹³ Sobre la donación de Jerez de los Caballeros Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), OOMM, Santiago, Uclés, carp. 372, n.º 5 bis. Respecto a Valencia del Ventoso A.H.N., OOMM, Santiago, Uclés, carp. 355, n.º 5; A. F. AGUADO DE CÓRDOBA: *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha*, Madrid, 1719, pág. 266.

¹⁴ Las estructuras de dominio de las Órdenes Militares se caracterizan tanto por su complejidad como por el hecho de estar diseñadas para el ejercicio de un mayor control sobre poblaciones, vasallos y recursos. La encomienda es la unidad básica del entramado político-administrativo sobre el que se superponen unas estructuras como las encomiendas mayores y el priorato que, a su vez, se ven mediatizadas por unidades mayores, la mesa maestra. En el caso santiaguista esta realidad parece que se hace efectiva más rápidamente que en otros casos, como por ejemplo el de la Orden de Alcántara (F. NOVOA PORTELA, *La orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*, Mérida, 2000).

¹⁵ La formación de la red comendataria santiaguista hasta mediados del siglo XIV ha sido estudiada por J. V. MATELLANES MERCHÁN, *La Orden de Santiago y la organización social...*, *op. cit.*, págs. 313 y ss. Para el siglo XV contamos con el imprescindible trabajo de D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV-XV)*, Badajoz, 1985.

Si como acabamos de decir asentamiento poblacional es una realidad que aparece unida al desarrollo y conformación de nuevas piezas en el engranaje comendatario, tampoco podemos olvidar que el interés por desarrollar y fortalecer esta primigenia estructura comendataria se apoya sobre una casuística más extensa. En este sentido, creemos que la confluencia de ámbitos jurisdiccionales tan diferentes generó una evidente necesidad de delimitar claramente los límites de expansión desde la perspectiva económica de captación y explotación del espacio, pero también debió provocar la necesidad de mantener bien protegidos y defendidos los límites del maestrazgo. Así, podemos hablar del desarrollo desde el primer tercio del siglo XIV de una serie de "encomiendas-frontera" perfectamente localizadas en ambos flancos del maestrazgo, cumpliendo a la perfección la función –entre otras- de control y custodia jurisdiccional del territorio.

A tenor de lo expresado, es el sector suroccidental donde se configuran nuevas y poderosas encomiendas teniendo como punto de partida, sólo en algunos casos, estructuras defensivas rehabilitadas o de reciente construcción. La ocupación poblacional visible desde el último cuarto del siglo XIII, la dinámica de territorialización que se estaba iniciando en el interior del señorío santiaguista y la conformación de poderosos ámbitos jurisdiccionales colidantes con los territorios de la Orden debieron precipitar esta realidad¹⁶. Es, por tanto, posible pensar que algunos de los proyectos iniciales de encomiendas pudieran adquirir cierta prioridad tal y como lo demuestran los casos de Segura de León, Puebla de Sancho Pérez y Fuente del Maestre, especialmente. Del primer lugar sabemos que se constituye en encomienda mayor en fecha temprana, concretamente en 1274 cuando se le concede fuero y desde ese momento se convertirá en el punto de referencia más significativo de los términos meridionales del señorío¹⁷. Respecto a Fuente del Maestre, ya la tenemos referenciada en las fuentes como encomienda a comienzos del siglo XV, pues sabemos que entre 1387 y 1400, período en que fue maestre D. Lorenzo Suárez de Figueroa, vio mejorar su cerca defensiva además de otras obras de acondicionamiento de la población. Por la crónica del rey D. João I de Portugal tenemos constancia de que fue atacada en el verano de 1398 por fuerzas portuguesas al frente de las cuales se encontraba el condestable de Portugal, D. Nuño Álvarez Pereira¹⁸.

Como resultado de esta dinámica de colonización interna del señorío santiaguista creemos que surgen nuevas encomiendas. Quizá en este mismo cuadro debamos integrar lugares como Valencia del Ventoso, ya encomienda desde el momento en que pasó al dominio de la Orden en 1346; Los Santos de Maimona, citada como encomienda en 1358, pero que, como en otros casos, su formación como tal sin duda sería anterior¹⁹. En una situación similar se encuentran encomiendas como Lobón de la que se cita en 1386 a Alfón Ruiz de Calero como su comendador²⁰. Futuros proyectos de encomiendas se están igualmente fraguando y reforzando por el predominio de intereses de individuos vinculados

16 Á. BERNAL ESTÉVEZ, "Territorialización del espacio en la Provincia de León de la Orden de Santiago", *Arte, poder y sociedad y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, 2006, págs. 223-239.

17 B. DE CHAVES, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago*, Madrid, 1740, págs. 38-39.

18 J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, "E levaram captivos, e derribaram o logar todo". La guerra en la frontera...", *art. cit.* También recogido en el trabajo Guerra y sociedad en la frontera castellano-portuguesa durante el siglo XIV. El ámbito extremeño-alentejano", *VI Jornadas Hispano-lusas de História Medieval*, Coimbra, 2008 (en prensa).

19 J. Vicente MATELLANES MERCHÁN, *La Orden de Santiago y la organización social...*, *op. cit.*, pág. 86. Coincidimos en este sentido con Á. BERNAL ESTÉVEZ, "La villa santiaguista de Los Santos de Maimona en la época medieval", *Los Santos de Maimona en la Historia*, Los Santos de Maimona, 2009, pág. 105.

20 Respecto a la encomienda de Lobón Real Academia de la Historia, (en adelante R.A.H.), Salazar, M-17, fol. 219R, "El concejo de Lobón, supervisado por los comendadores de la orden de Santiago, delimita propiedades y derechos con el comendador de Lobón".

a la institución, nos referimos al proceso de patrimonialización que ya se detecta a finales del siglo XIV y está perfectamente institucionalizado en el siglo siguiente. En esta tesitura podríamos encuadrar encomiendas como las de Montijo, citada hacia 1450, o Medina de las Torres, encomienda con seguridad desde 1403²¹.

4.- Inicios del proceso señorializador bajomedieval y ruptura del equilibrio jurisdiccional

El fenómeno de la señorialización de espacios realengos durante la Baja Edad Media ha sido minuciosamente estudiado en otros espacios del reino de Castilla. En extremadura ese proceso se ha abordado desde la generalidad, aunque no faltan estudios más detallados que permiten conocer esta realidad en toda su extensión²². En la práctica totalidad de estos trabajos se puede observar que el nacimiento y desarrollo de dominios señoriales nobiliarios es un fenómeno rodeado de una compleja casuística que puede variar según las sinergias que puedan darse en las diferentes áreas.

En el marco extremeño confluyen simultáneamente varias realidades que entendemos debieron precipitar la implantación de las primeras células señoriales. La inestabilidad de la frontera portuguesa, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XIV, junto a la perenne despoblación de extensas áreas, conflictos jurisdiccionales similares sino idénticos a los desarrollados en otras regiones del reino de Castilla y, por supuesto intereses particulares, sirvieron de detonante para que el asentamiento nobiliar en el área suroccidental de la región se desarrollara sin demasiadas cortapisas.

Efectivamente, la desigual política de asentamiento poblacional que desarrollaron los espacios realengos frente a los de Órdenes Militares condicionó su evolución territorial y poblacional. Este contexto de despoblación y equilibrio jurisdiccional, confluyente con el reforzamiento del poder de las Órdenes Militares²³, dejó abierto un proceso de señorialización laica que a finales del siglo XIII se mostraba con cierta timidez. La desaparición de la orden del Temple en 1312 y el posterior reparto de sus bienes ubicados en el área pacense perfiló aún más los resultados de este proceso, especialmente en la segunda mitad del siglo XIV.

La señorialización del concejo pacense se vertebra desde dos frentes, el que representan las Órdenes Militares y el que lidera la nobleza²⁴. En cuanto a la labor desarrollada por las primeras, lo más destacable fue la rapiña que tanto santiaguistas como

21 C. DE AYALA MARTÍNEZ, *Las órdenes militares hispánicas...*, *op. cit.*, págs. 347-353.

22 J. I. MORENO NÚÑEZ, *Avila y su tierra en la Baja Edad Media*, Avila, 1992. J. M. MONSALVO ANTÓN, "Las dos escalas de la señorialización nobiliar al sur del Duero: concejos de villa y tierra frente a la señorialización "menor" Estudio a partir de casos del sector occidental: señoríos abulenses y salmantinos", *Revista d'història Medieval*, nº 8, 1997, págs. 275-335. Para el caso extremeño contamos con los trabajos de F. MAZO ROMERO, *El condado de FERIA (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*, Badajoz, 1980; M^a D. GARCÍA OLIVA, "El proceso de señorialización en Extremadura", *Actas del Congreso Conmemorativo del VI Centenario del Señorío de FERIA (1394-1994)*, Mérida, 1996, págs. 15-23. Más reciente es nuestra contribución al fenómeno centrado en los espacios pacenses con el trabajo "Señorialización y usurpaciones terminiegas de espacios realengos: el caso de Badajoz en los siglos XIV-XV", *Norba Revista de Historia*, nº 16, 1, 1996-2003, págs. 345-360.

23 J. L. DEL PINO y F. MAZO ROMERO, "El régimen señorial", en *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, 1985, pág. 688.

24 Una visión general y esquemática es desarrollada por M^a. Dolores GARCÍA OLIVA, "El proceso de señorialización en Extremadura", *Actas del Congreso Conmemorativo del VI Centenario del Señorío de FERIA (1394-1994)*, Mérida, 1996, págs. 15-23.

templarios ejercieron sobre el territorio pacense. Al respecto, son de sobra conocidos los conflictos mantenidos por los santiaguistas a causa del robo de las aldeas de “Olivencia, Taliga, Villanueva de los Santos, aldea de don Febrero e la Solana, e aldea de los Cavalleros y el Caraço”²⁵. Una política similar fue desarrollada por los templarios en el sector occidental de la frontera con Portugal. Allí procedieron a la anexión por la fuerza de Olivenza, Táliga, Alconchel y Villanueva de Barcarrota sólo reintegradas al concejo tras la disolución de la Orden y por intervención de la Corona²⁶.

Podemos diferenciar dos etapas o líneas de actuación para entender cómo y de qué forma se pone en marcha la señorialización de los espacios realengos. La primera se vincula a la repoblación de los extremos. Aquí confluyen diversas cuestiones que nos sitúan ante una postura conjunta adoptada por la Corona y los concejos²⁷. Como señalamos anteriormente, los problemas que poseían los grandes concejos para asentar pobladores se trocaron en la persistencia de extensas zonas despobladas en su mayoría refugio de grupos de golfines, muy activos en la segunda mitad del siglo XIII por la zona oriental de Extremadura, Campo Arañuelo, Villuercas y la Jara toledano-cacereña.

Dentro de este primer momento pueden encuadrarse las acciones emprendidas durante el reinado de Sancho IV. Este monarca realizó importantes donaciones territoriales que de alguna forma sirvieron de contención ante los deseos de los santiaguistas por ocupar los lugares ya citados. Entre 1290 y 1300 numerosas aldeas habían sido enajenadas al concejo pacense. En 1289 Villalba (de don Falcón) era entregada a Juan Mathé, camarero del rey; sabemos que entre 1290 y 1292 las aldeas de Zafra, Alconera, Villalba de los Barros y Villafranca estaban en manos de otros nobles vinculados a la casa real²⁸.

La segunda etapa se inicia con el reinado de Fernando IV y se prolonga durante el reinado de Alfonso XI y está caracterizada por la generalización de la concesión de lugares vinculada a una doble realidad, la ya conocida de la repoblación y la del beneficio a nobles y caballeros villanos²⁹. La concesión de aldeas y castillos a personajes afines a la Corona como retribución a unos servicios prestados, normalmente militares, era una expresión más de la soberanía del monarca sobre los espacios realengos. Los cambios que van a producirse con respecto a las donaciones realizadas en la primera época se refieren a la titularidad y carácter del señorío. Para justificarlo, debemos señalar que uno de los rasgos más evidentes de los nuevos señoríos es el marcado carácter jurisdiccional que éstos poseen. Junto a la política de repoblación/beneficio desarrollada por la Corona debemos tener en cuenta el inicio de una línea de actuación paralela que interviene y en último extremo confirma la permanencia de ésta.

Es en la primera mitad del siglo XIV cuando las enajenaciones de términos realengos alcanzan verdadera importancia para el caso de Badajoz. Familias poderosas como los Enríquez fijaron sus intereses en el alfoz pacense. Las adquisiciones, en un primer momento de simples heredades (dehesas, tierras de labor), pasaron a ser poblaciones, como

25 Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), Uclés, carpeta 372, nº 3. Á. BERNAL ESTÉVEZ, “La villa santiaguista de Los Santos de Maimona...”, *art. cit.*, págs. 103-104.

26 Archivo de la Catedral de Badajoz (en adelante A.C.B.), Pergaminos, Carp. II, nº 3.

27 Una realidad similar se detecta en el caso del concejo de Ávila (J. I. MORENO NÚÑEZ, *Ávila y su tierra...*, *op. cit.*, pág. 50).

28 P. BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Memorial histórico español, IX-X, cap. 29, 2ª parte, pág. 142.

29 Este interesante problema ha sido abordado por Á. BARRIOS GARCÍA, “Poder y espacio social: reajustes del poblamiento y reordenamiento del espacio extremadurano en los siglos XIII-XV”, *Despoblación y colonización del Valle del Duero*, IV Congreso de Estudios Medievales, 1995, págs. 227-276.

el caso de la Parra o Almendral. La señorialización desarrollada desde sectores nobiliarios fue aun más contundente, especialmente tras la disolución de la orden del Temple, cuando las donaciones fueron desmembrando el territorio pacense ante las inútiles reclamaciones del concejo³⁰. Una primera oleada señorializadora se desarrolla entre 1280 y la llegada al trono de Enrique II y se caracteriza tanto por la separación del término concejil de pequeñas poblaciones, especialmente sus castillos, como por la inestabilidad de las donaciones. En este grupo de enajenaciones se integran Alconchel y Burguillos del Cerro, cuyas fortalezas serán sistemáticamente empeñadas por los reyes de Castilla³¹, o las de Valencia de Mombuey cedida en 1337 a Pedro Ponce de León, Villanueva del Fresno, donado en 1332 a M. F. Portocarrero y Cheles que en 1336 pasaba al dominio de Juan Alfonso de Benavides³². Las poblaciones de Valencia de Mombuey y Oliva de la Frontera junto con Nogales fueron señorializadas en 1337 y 1340 respectivamente³³. El resultado de la aplicación de esta política fue no sólo el desgajamiento de poblaciones del realengo que representaba el concejo pacense, sino la enajenación y puesta en valor de las fortalezas insertas en sus términos³⁴.

La intensidad señorializadora aumenta en la segunda mitad del siglo XIV y su principal característica es la consolidación territorial de los señoríos nacidos en la primera mitad de siglo, lo que supone una disminución de las tierras realengas pertenecientes a Badajoz, aunque es preciso aclarar que el desarrollo del fenómeno no dio paso a la conformación de señoríos de gran extensión territorial³⁵. La familia más favorecida fue la de los Suárez de Figueroa que en pocos años logró concentrar un amplio señorío que integraban las poblaciones de Zafra, Feria, Halconera, Almendral, Villalva, Nogales, Monsalut, La Parra, Valencia de Mombuey, Oliva, La Morera, Salvaleón y Torre de Miguel Sesmero³⁶. Otros grandes linajes nobiliarios beneficiados fueron los Vargas que obtuvieron el castillo de Higuera en 1374. Los Stúñiga también vieron aumentados sus señoríos con las posesiones de Burguillos, al igual que los Pacheco que fueron propietarios de Salvatierra y Salvaleón³⁷.

³⁰ Sobre la cuestión de la señorialización se encuentra información muy útil en J. L. DEL PINO, "Extremadura en vísperas de la invasión portuguesa (1465-1475)", *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval*, Oporto, Vol. I, pág. 388.

³¹ *As gavetas da torre do tomo*, Lisboa, 1971, Vol. VIII, pág. 671 y ss, doc. 4470, *enpeñamos los nuestros castillos y villas de Alconchel y Burguillos con todos los lugares y fortalezas y aldeas que a esos castillos pertenecen y con todos los sus terminos y derechos e pertenças por tres mil y seyscientos marcos de buena plata*.

³² Datos que pueden complementarse con los ofrecidos por J. L. DEL PINO, *Extremadura en las luchas políticas...ob. cit.*, págs. 112-113. J. A. TORRADO GONZÁLEZ, *Cheles, villa fronteriza*, Cheles, 2000, págs. 272-274.

³³ R.A.H., Colección Salazar, M-5, fol. 140v, M-5, fº 234r y 234v. A. FRANCO SILVA y J. L. DEL PINO, "El señorío de los Monroy (siglos XIII-XV)", *Actas de Hernán Cortés y su tiempo*, Mérida, 1987, págs. 155 y ss.

³⁴ Mª Carmen QUINTANILLA RASO, "Consideraciones sobre las fortalezas de la frontera castellano-portuguesa en la Baja Edad Media", *II Jornadas Luso-espanholas de Historia Medieval*, I, Oporto, 1987, págs. 402-403, *La sustracción de fortalezas al realengo fue un fenómeno creciente, al compás de la señorialización de amplias comarcas, dentro de las regiones próximas al reino de Portugal, como Galicia y Extremadura*.

³⁵ Mª Dolores GARCÍA OLIVA, "El proceso de señorialización...", *cit.*, págs. 21-22.

³⁶ Para más información sobre el señorío de los Suárez de Figueroa y el proceso de constitución F. MAZO ROMERO, "Los Suárez de Figueroa y el señorío de Feria", *Historia, Instituciones, Documentos*, I (1974), 111-184.

³⁷ A.H.N., Osuna, carp. 5, nº 10. 1408, junio 9. Alcalá de Henares. Juan II confirma a Gonzalo Perez de Vargas las donaciones hechas por su predecesores Enrique II, Juan I, Enrique III a su padre Alfonso Fernández de Vargas de las villas de Burguillos y la Higuera.

5.- Intensificación del proceso señorializador y la frontera con Portugal

Tampoco debemos dejar de lado la necesidad de mantener bien protegido y defendido el maestrazgo. Esta realidad puede ayudar a explicar el nacimiento de algunas de las más importantes encomiendas de este período. Y es precisamente en este sector de convergencia jurisdiccional, donde confluyen los términos del concejo realengo de Badajoz, con el que mantendrá durante el siglo XV duros pleitos terminiegos y, especialmente, los correspondientes al señorío de Feria. A ello tenemos que sumarle la terrible incidencia de las guerras con Portugal que golpearon duramente toda la frontera extremeña-alentejana y espacios próximos en el último cuarto del siglo XIV. Ambas realidades fueron causas desencadenantes del desarrollo de un ingente proceso fortificador.

Efectivamente, en el caso pacense, la cercanía e inestabilidad de la frontera justifica suficientemente una desbordante actividad fortificadora. La cronología de edificación de numerosas fortalezas así como el remozamiento, reconstrucciones y mejoras en los sistemas defensivos de otras muchas, se ajusta, en términos generales, a los hechos acontecidos entre 1370 y 1470, intervalo en el que se produce la invasión por parte del reino vecino con el trasfondo de la guerra civil castellana. A ello debemos sumarle además los conflictos políticos surgidos entre la nobleza y la monarquía en este período de la historia del reino de Castilla. Así, por ejemplo, se puede situar a finales del siglo XIV el inicio de la construcción del castillo de Higuera de Vargas, también se conoce el levantamiento de la cerca de Villalba de los Barros (1449). Por otro lado, se inicia la construcción las murallas de Zafra (1442) y el reforzamiento de Barcarrota, Salvaleón y, posiblemente, otros castillos así como la cimentación de los castillos de Nogales (1464) y Arcos (1465-1474)³⁸.

Este fenómeno es igualmente visible en territorio santiaguista. Es probable que, como resultado de las circunstancias a las que estamos aludiendo, se levantara la muralla de Fuente del Maestre (1387-1409) o que se rehabilitara la fortaleza de Lobón, destruida en 1382 por las tropas mercenarias inglesas al servicio de la corona portuguesa³⁹. Del siglo XV data el levantamiento de la fortaleza de Medina de las Torres al igual que la fortaleza de Valencia del Ventoso. De 1467 parece datar la torre fuerte que construyó en la encomienda de Montijo el comendador Diego de Alvarado. Aunque más retirada, la encomienda de Calzadilla de los Barros también conoció la cimentación de un pequeño recinto defensivo fechado en 1481⁴⁰.

Más impactante fue la guerra civil castellana que finalizaba en 1480 pues se tradujo en una conflictividad entre los bandos nobiliarios castellanos y la irrupción de los intereses portugueses aspirando a conquistar la corona castellana. Un período de cinco años de guerra en el que todas las villas de la frontera, incluyendo algunas de las más importantes de la Orden de Santiago, tuvieron que colaborar en la defensa del territorio y en el

³⁸ Es una realidad constatada documentalmente que la frontera estuvo sometida a un proceso de fortificación con motivo del enfrentamiento luso-castellano. J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, "Señorialización y fortificación de las tierras del concejo de Badajoz en la Baja Edad Media", *Actas II Congreso de Castellología Ibérica*, Madrid, 2005, págs. 243-258.

³⁹ J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, "E levaram captivos, e derribaram o logar todo. La guerra en la frontera...", *art. cit.*

⁴⁰ M. GARRIDO SANTIAGO, *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura*, Mérida, 1989, págs. 144-145 para Fuente del Maestre. Respecto a Calzadilla de los Barros *Quanto al primer agravio en que dixeron que dicho comendador tenia e tiene hedificada una torre con sus troneras e almenas en la casa de la orden e alderredor della una barvarcana en manera de fortaleza en dano e perjysio dela dicha villa* (A.H.N., OOMM, Orden de Santiago, Visitas, 1234C, fols. 3, 5 y 6).

acogimiento de fuerzas militares destinadas a contener las temidas entradas procedentes del vecino reino⁴¹. Varios diplomas datados en 1479 procedentes del Tumbo de lo Reyes Católicos de Sevilla nos permiten observar cómo determinadas encomiendas bien provistas y bien situadas en términos militares se convertían repetidamente en punto de reunión de tropas destinadas a hacer frente al enemigo portugués. Es el caso, por ejemplo, de Fuente del Maeste, que en mayo de ese mismo año recibía treinta y cinco mil arrobas de vino para la provisión de los efectivos militares que estaba previsto se concentraran en la villa procedentes del área andaluza⁴².

Derivados de ambas circunstancias son los hechos que tuvieron como escenarios los castillos de Barcarrota --defendido por el conde de Feria, entre otros-- de los intentos portugueses por conquistarlo, y el de Los Santos de Maimona. Sabemos que en 1475 una fuerza militar portuguesa fue alojada en el castillo de Los Santos por el enemigo personal del Maestre de la Orden, Pedro Portocarrero. Esta acción no encontró inicialmente ningún impedimento y desde allí se procedió al robo e incendio de lugares como La Parra. Llegaron incluso a cercar la villa de Zafra⁴³. El mismo Suárez de Figueroa, en una carta sin data, se quejaba a los Reyes Católicos de los gastos y desgracias tanto personales como materiales que “entradas y sacos” habían generado en el señorío⁴⁴. Posteriormente, y como símbolo de castigo, se acordó proceder a la demolición de la fortaleza, tras su recuperación por parte de la Orden⁴⁵.

6.- Diversidad jurisdiccional: equilibrios y rupturas

La realidad analizada nos permite suponer que la confluencia de semejante diversidad jurisdiccional tiene como consecuencia el establecimiento de un equilibrio en no pocas ocasiones roto por circunstancias muy diversas, ninguna excluyente. Dentro de la variedad de conflictos contenidos en las fuentes podemos destacar una tipología mínima. Por un lado, contamos con los relativos a términos surgidos por cuestiones económicas de aprovechamiento y explotación de recursos, dentro de los que la variedad de situaciones es relativamente extensa, y los derivados del ejercicio de la violencia y que se podrían enmarcar en las coyunturas de elevada inestabilidad que durante la segunda mitad del siglo XV sacuden al reino de Castilla en general y al propio señorío de la Orden en particular⁴⁶.

⁴¹ Así se desprende de documentos que como el de junio 1475 instan a las villas próximas a la frontera a ayudar y a estar preparadas para cualquier acontecimiento militar por parte de tropas portuguesas (Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S.), Registro General del Sello, fol. 495, 1475, junio 20. Avila. La reina Isabel ordena a todas las ciudades y villas de frontera hacer la guerra a Portugal y unirse al maestre Alonso de Cárdenas).

⁴² M. FERNÁNDEZ, P. OSTOS, M^a LUISA PARDO, *Tumbo de los Reyes Católicos de Sevilla*, Madrid, 1995, Vol. I, doc. I-362, *Al concejo... de Sevilla: salud e gracia. Sepades que nos mandamos juntar muncha gente de pie e de cauallo en ciertos logares de la prouincia de León de la borden de Santiago, para entrar en el Regno de Portugal; e porque para la dicha gente son menester mantenimientos, especialmente vino, por la presente vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fuerdes requeridos, fagades repartir por las villas e logares de la tierra desa dicha cibdad treynta e cinco mili arrovas de vino, las quales [en]biedes a la villa de la Fuente del Maestre.*

⁴³ F. MAZO ROMERO, *El Condado de Feria...*, op. cit., doc. 34, *Otrosy que sus altezas ayan de mandar e manden dar franqueza de pedidos e monedas a la villa de La Parra que es del dicho señor conde, por tiempo de treynta annos en que ovieron pedidos e monedas, en benmienda de los dannos que rescibió al tiempo que fue robada de los portogaleses.*

⁴⁴ F. MAZO ROMERO, *El Condado de Feria...*, op. cit., doc. 35, *robos que en villas y lugares mios se fizieron, que fueron entradas y puesto a saco, como esto que se robo de los ganados e cosas del campo.*

⁴⁵ R.A.H., Salazar, M-5, fols. 255v-256v. 1475, septiembre 18. Zafra. Confederación de paz y amistad entre Alonso de Cárdenas, en la que se estipula además destruir la fortaleza de Los Santos perteneciente a la Orden.

⁴⁶ Para estas cuestiones véase la obra de J. L. DEL PINO RODRÍGUEZ, *Extremadura en las luchas...*, op. cit., págs. 277 y ss.

Efectivamente, el crecimiento agrario y poblacional de la segunda mitad del siglo XV fue otra realidad que contribuyó a marcar profundamente las relaciones entre las diversos ámbitos señoriales, pues supuso el desarrollo de numerosos pleitos que podemos concretar en dos tipos, los meramente terminiegos y los surgidos por la titularidad, delimitación y explotación de heredades y dehesas. Al respecto se ha conservado documentación de los pleitos mantenidos por los señores de Feria y algunas de las encomiendas de las que estamos hablando. En 1440 se iniciaba un pleito entre el conde y su villa de Zafra de un lado y la encomienda de Los Santos de otro por el establecimiento y clarificación de los términos que separaba a ambas villas y jurisdicciones. Para dar solución al problema se procedió al nombramiento de comisionados:

...informedes por quantas partes podiedes y sepades verdat si han recebido y al presente reciben los dichos nuestros vasallos los agravios y sin raçones de que en la dicha petición hacen mencion o algunos dellos y si fallardes ser así que tengades manera como el dicho Lorenzo Suarez o las otras personas por quien le son fechos los desçen y reparen de guisa que los dichos nuestros vasallos sean desaguisados para todo lo qual para cada cosa y parte dello...⁴⁷.

El pleito que se iniciaba en octubre continuaba vivo en diciembre del mismo año. No obstante, y al menos transitoriamente, parece que no se prolongó demasiado en el tiempo. Por un documento fechado en 1448 tenemos constancia del rebrote de las tensiones saldadas nuevamente con una oportuna revisión de los límites. Se había procedido para ello, y previo acuerdo de las partes implicadas, a la renovación de antiguos mojones⁴⁸.

En esta misma casuística debemos enmarcar otros deslindes terminiegos que tuvieron como protagonista los señores de Feria. En 1442 se procedía bajo la atenta mirada de la Orden al deslinde de la villa de Villalba de los Barros:

...la dicha villa de Villalba parte e alinda con termino e jurisdición de la orden de Santiago, como se dize la ribera de Guadaxira ayusso fasta allende de Caballeros, e otrosy parte terminos e jurisdición con la cibdat de Badajoz e con su tierra, como se dize desde la dicha ribera de Guadaxiera entre Caballeros e el cortijo de los fixos del Rey Gonçales Mexia, que agora es de Rodrigo Mexia, su nieto, e por çima de la laguna de Mizgallejo e por çerca de los poços de Fidibondos de parte de baxo de la Corte de Peleas⁴⁹

Tenemos que esperar a que termine el siglo para volver a detectar problemas terminiegos en esta ocasión con otros protagonistas de fondo. Entre 1497 y 1498 se documentan una serie de pleitos entre distintas encomiendas santiaguistas con el concejo de Badajoz. Mérida es la que inicia la serie, a la que se incorporarán más tarde Montijo y especialmente Lobón. Precisamente con ésta última las mutuas acusaciones de invasiones de términos y explotación indebida de heredades y espacios baldíos estuvieron a punto de desembocar en problemas mayores⁵⁰.

47 R.A.H., Salazar, M-5, fols. 157v-158v. Escritura otorgada por don Enrique por la que comisiona y da poder a Lope Álvarez para que zanjara las diferencias existentes entre las villas de Zafra y Los Santos; R.A.H., Salazar, M-5, fol. 158v. Extracto del nombramiento de comisionados para que delimitan los términos de Zafra y de Los Santos.

48 *Desde un azauche que esta en fondo de un cançe alto fecho un mojon en dicho azauche y otro mojon delante deste y otro mojon en otro azauche en el cerco alto a ojo de robredillo y dende ayuso renovado ciertos mojones uno cerca de una coscoja cerca del arroyo de Robledillo y otro en el dicho arroyo llegando al agua del dicho arroyo de Robledillo y otro en el dicho arroyo derecho al esquina de arriba del molino que diçen dela Cenuela e luego los sobredichos alcaldes regidores y maiordomos pedieron anos los dichos escrivanos que selo diesemos signado con nuestros signos...*, (R.A.H., Salazar, M-5, fols. 163v-164r).

49 Archivo Ducal de Medinaceli, Secc. Feria, leg. 13, doc. 58.

50 Sobre los conflictos con Mérida (A.G.S., Registro General del Sello, fol. 129, 1497, agosto 4. Montijo y Lobón (A.G.S., Registro General del Sello, fol. 119, 1497, octubre 17.).

Del mismo modo también se reprodujeron desencuentros provocados por la invasión o apropiación indebida de heredades de pan llevar o dehesas, especialmente las segundas. Entre 1481 y 1498 nos encontramos nuevamente a la población de Zafra y la encomienda de Los Santos inmersas en nuevos pleitos. En esta ocasión se trataba de la dehesa del Rincón localizada en los límites entre ambas poblaciones. Años más tarde, concretamente en 1498, el problema continuaba. Lo demuestra el hecho de que se dieran a conocer una serie de sentencias favorables tanto al señorío de Feria como a la Orden⁵¹.

Tampoco faltan episodios de violencia feudal. La enemistad surgida entre el conde de Feria y el maestre de la Orden, su acercamiento e implicación en bandos nobiliarios contrarios fue detonante de diversas acciones de castigo y rapiña como la acontecida en 1477, cuando el conde de Feria acompañado de sus mesnadas atacaba y saqueaba la villa de Alange⁵². Las protestas por parte de la Orden evidentemente no se hicieron tardar.

En el capítulo de los equilibrios es conveniente resaltar la posible participación de los habitantes de las encomiendas a las que nos estamos refiriendo en los intercambios comerciales desarrollados, especialmente, en el señorío de Feria. El privilegio de feria concedido a Zafra en 1395 y revalidado en 1459 hizo de este lugar un punto de referencia esencial en las relaciones comerciales de la comarca. Todavía podemos ir más allá, al saber que ganaderos portugueses mostraron desde el principio un gran interés por participar en esta feria a la que sin duda acudirían los ganados de la Orden⁵³. En este sentido, debemos pensar en que la concesión de otros privilegios de feria a las poblaciones de Salvatierra en 1395, Barcarrota en 1444, La Parra en 1466 y Burguillos en 1467 debieron abrir rutas de entrada y salida de mercaderes y productos diversos.

⁵¹ R.A.H., Salazar, M-5, fol. 139v. Extracto de la sentencia pronunciada por Alvar Gutiérrez de Céspedes y el cura de Ribera del Fresno en el pleito entre Gome S.F. y la orden de Santiago sobre la propiedad de la dehesa del Rincón, entre Zafra y Los Santos. R.A.H., Salazar, M-5, fol. 139r. 1498. agosto 3. Medina de las Torres.

⁵² A.G.S., Registro General del Sello, fol. 113, 1477, *Sepades que el concejo, alcaldes, alguasil, regidores, canalleros e escuderos, oficiales e omes buenos déla villa de Albanje, déla horden de Santiago, nos fiesieron relación por su petyción que ante nos en el nuestro consejo presentaron que en un día deste mes de enero deste presente año Gomes Suárez de Figueroa, nuestro vasallo, ynjusta e non deuidamente e con mucha gente armada de cauallo e de pie entró en la dicha villa de Albanje e la robó e destruyó toda o la mayor parte della e lleuó della e délos vesinos e moradores della muchas joyas de oro e de plata e áreos de casa e caualllos e muías e asémylas e yeguas e vacas e otros ganados mayores e menores.*

⁵³ J. L. DE LA MONTAÑA CONCHINA, "El comercio en la frontera castellano-portuguesa: el ámbito extremeño (siglos XIII-XV)", *En la España Medieval*, Vol. 28, (2005), pág. 92; "Fortificaciones y comercio en la fronteras castellano-portuguesa: el caso de Extremadura (siglos XIII-XV)", *V Estudios de Frontera. Funciones de la red castral fronteriza*, Jaén, 2004, págs. 505-518; también puede consultarse "Prácticas comerciales entre Castilla y Portugal en la Edad Media. El caso de Badajoz y su tierra (siglos XIII-XV)", *Congreso Internacional 5550 Feria de San Miguel de Zafra. Ferias y Mercados en España y América*, Zafra, 2007, págs. 365-380.

Conclusiones

A tenor de lo expuesto podemos señalar que la articulación territorial y jurisdiccional de una zona de expansión cristiana o de repoblación medieval como es la extremeña es un proceso complejo y al mismo tiempo dinámico, en la medida en que éste está permanentemente sometido a modificaciones. El mapa jurisdiccional nunca definitivo se ve profundamente alterado por una serie de realidades que confluyen alternativamente. La despoblación de una parte significativa de la Baja Extremadura coincidió con el inicio de un proceso de señorialización extensivo a la totalidad de la corona castellana, iniciado a finales del siglo XIII. Dificultades para aumentar la repoblación efectiva del territorio y surgimiento de pequeños señoríos caminan, en el caso extremeño de la mano. A ello se le suma la puesta en marcha de un proceso fortificador de cierta relevancia mucho más evidente en el siglo XV. En estas realidades inciden, además, la creciente inestabilidad con la frontera portuguesa. El aumento y la efectividad de las acciones militares a ambos lados de la frontera a partir del último cuarto del siglo XIV precipitaron los cambios. Fueron igualmente decisivas las coyunturas políticas por las que atraviesa el reino de Castilla durante el siglo XV.

En el caso que nos ocupa, la confluencia de una diversidad jurisdiccional tan diferente generó un paisaje de competencia que podemos situar en diferentes planos. En el plano político hemos tenido la oportunidad de comprobar que las encomiendas santiaguistas localizadas en los extremos occidentales son un buen ejemplo de un proceso de control y revisiones terminiegas desarrollado por las instancias señoriales implicadas. Desde la perspectiva económica la realidad no es muy diferente. Términos, heredades y dehesas se convierten en objetos de conflictos que lejos de resolverse se reactivan una y otra vez.

